

Panamá, 29 de marzo de 2019.

Licenciada
Olga Cantillo
Bolsa de Valores de Panamá
Gerente General

Ciudad

Respetada Lic. Cantillo

En cumplimiento de las disposiciones regulatorias vigentes, Franquicias Panameñas, S. A., en su condición de emisor registrado ante la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, según Resolución SMV No. 365-12 del 19 de octubre de 2012, correspondiente a la Emisión Pública de Bonos Corporativos de hasta \$50MM, deseamos hacer del conocimiento de su despacho, lo siguiente:

En virtud de que el próximo lunes 1 de abril de 2019 (fecha habilitada por caer el 31 de marzo en día domingo) se vence el plazo en el cual Franquicias Panameñas, S.A., debe entregar ante la SMV su Informe de Actualización Anual (**IN-A**); de manera responsable y respetuosa deseamos comunicar anticipadamente a su digno despacho, que debido a factores de fuerza mayor, no podremos entregar dicha información en el plazo indicado por la Ley.

La razón por la cual no podremos entrega el IN-A en la fecha indicada se debe a que no contaremos para esa fecha con los Estados Financieros auditados, debido a que aún nos encontramos en el proceso de completar algunos análisis adicionales derivados de la adopción de la Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) No. 9 y No. 15.:

Aunado a lo anterior nuestra empresa a mediados del año 2018 Franquicias Panameñas, S. A., realizó la implementación de una nueva plataforma tecnológica a nivel de todos nuestros restaurantes (back of house) denominada NBO, implementada por la firma NCR, lo cual nos ocasionó atrasos en la recopilación de información para entregar a los auditores necesarias para la evaluación y cumplimiento de las NIIF 9 y 15

Todo lo anterior ha provocado una situación de atraso fuera de nuestro control, lo que ha afectado la culminación del proceso de auditoría externa y preparación de los estados financieros anuales, correspondientes al período 2018.

Respetuosamente recurrimos ante usted, a fin de solicitarles su evaluación de lo anteriormente explicado y de acuerdo a lo establecido en el artículo 5, del Acuerdo 8-2005 de 30 de junio de 2005, que considera este tipo de situaciones, a fin de que se considere la no imposición de la multa por presentación tardía de que habla el artículo 1 del acuerdo en referencia y se nos permita entregar el IN-A a más tardar el día 15 de abril de 2019.

De antemano agradecemos su consideración a esta solicitud y le reiteramos nuestro compromiso de entregar dicho Informe de Actualización Anual (IN-A), a más tardar en la fecha antes indicada

Atentamente,


Horacio Moreno J.
Gerente de Finanzas

c.c. Myrna Palomo – Sub-gerente General

Bolsa de Valores de Panamá

Recibido por: 

Fecha: 29 Marzo 2019

Hora: 3:59 p.M

Aptdo. 0816-00469
Panamá 5, Rep. De Panamá
Tel. (507) 236-5333 Fax (507) 236-0442
Email franpan@franpan.com

